

Máximo Diago Hernando, *Las Comunidades de Castilla. La rebelión de las ciudades castellanas contra el rey Carlos I de Habsburgo (1520-1522)*, Madrid, Dykinson, 2021, 162 págs.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.44.2024.827-830>

La elección del título de un libro no es -o no debería ser- una cuestión baladí. En el ámbito de la historia donde salvo contadas excepciones las obras científicas, no así las de divulgación, no suelen tener un tirón editorial sonoro deberían aportar algunas claves del contenido. La inclusión de breves frases o de palabras destinadas a despertar la curiosidad o erigirse en un estímulo comercial para adquirirla, algo más propio de la publicidad, es mejor dejarlo para otro tipo de literatura.

El rótulo del volumen objeto de recensión, una vez sentada la temática (Comunidades de Castilla), apunta en dos palabras, rebelión y ciudades, las líneas fundamentales en las que incidirá la temática y de no hacerlo llevaría a producir cierto grado de decepción. Frente a la inclusión de revolución en los conocidos y esenciales textos para cualquier estudioso del movimiento comunero de José María Maravall (*Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, 1963), Josep Pérez (*La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Burdeos, 1970) o Stephen Haliczzer (*Los comuneros de Castilla. La forja de una revolución 1475-1521*, Wisconsin, 1981), Máximo Diago prefiere utilizar el concepto de rebelión. Por otro lado, al referirse a la ciudad como marco espacial, se decanta por el escenario preferente de las alteraciones vividas entre 1520-1522, con sus importantes antecedentes, soslayando la vertiente rural, campesina, en algunos casos, así lo demostró hace años Juan Ignacio Gutiérrez Nieto (*Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, 1973), convertida en lugares concretos de la geografía castellana en una auténtica rebelión contra los titulares de señoríos. Volveremos sobre estas cuestiones.

Publicada en 2021 se trata de una obra de síntesis siendo la segunda vez que el autor se adentra en este tipo de monografías, pues, con anterioridad, 2001, y dirigida de modo prioritario a un público italiano se editó en Milán *Le comunità di Castiglia (1520-1521). Una rivolta urbana contra la monarchia degli Asburgo* (Edizioni Unicopli).

La coincidencia con la conmemoración del V Centenario de la batalla de Villalar no es una mera casualidad. Se trataba de aprovechar el eco de una efeméride celebrada de forma muy dispar en los diferentes territorios donde se vivieron los acontecimientos suscitados en aquellos turbulentos años. La comunidad de Castilla y León se volcó en la remembranza. Conviene traer a la memoria, a guisa de ejemplos, la exposición celebrada en la capital pucelana *Comuneros: 500 años*, organizada por la Junta de Castilla y León; congresos y simposios científicos, en la capital coordinado por Rus Rufino y Fernández García *El tiempo de la libertad* o en Villalar bajo la dirección de István Szásdi León- Borja, *Comunidades de Castilla y republicanism* continuando una sobresaliente labor de estudio del movimiento comunero desde hace más de una década; o expresiones artísticas creadas ex profeso, tales la ópera *Los Comuneros* de Ígor Escudero estrenada ese otoño o el atractivo proyecto *Insurrecta* de Gonzalo Borondo en Segovia. Menos entusiasmo, y resulta sumamente llamativo y hasta sorprendente, es el hallado en Castilla-La Mancha, Murcia o Andalucía, donde sin haberse olvidado del todo de la relevancia de la fecha de conmemoración no han puesto el énfasis que podría esperarse por el activo papel desempeñado en las vicisitudes de 1520-1521. Sus razones habrán tenido.

La publicación de esta y otras obras, reedición de clásicos comuneros, organización de seminarios y congresos con las correspondientes actas, son las benéficas consecuencias de la utilización de la Historia para evocar ciertos hechos o personajes, si bien mucho se podría escribir acerca de su manipulación política y la elección de fechas y acontecimientos, al sublimar algunos y marginar u olvidar claramente otros. Pero esto es otro asunto.

El autor, Máximo Diago Hernando es un reconocido especialista de la historia castellana correspondiente al periodo de transición en lo que de forma convencional se conoce por Baja Edad Media e inicios de la Edad Moderna, es decir fines del siglo XV, primer cuarto del XVI. Basta ver la bibliografía propia citada -una veintena de trabajos- para tomar conciencia de su conocimiento del periodo. Es sobre todo en el mundo urbano donde despliega unos análisis más exhaustivos y precisos. De ahí la referencia del principio a la aparición del término “ciudades” en el título. A lo largo del libro se analizan los enfrentamientos banderizos habidos en distintas localidades (Cuenca, Salamanca, Sevilla) y los cambios en las instituciones de gobierno local. En consonancia con el planteamiento eminentemente urbano, desdeña, pero no olvida, la vertiente antiseñorial tratada de una forma más superficial y pese a mencionar en las cinco hojas dedicadas a su examen seis espacios geográficos distintos, más una somera valoración, es muy sumario lo escrito.

En el estudio planteado de las rebeliones o revueltas habidas en el seno de las capitales o núcleos de población importantes, el autor se interroga respecto al carácter antinobiliario atribuido a las alteraciones por ciertos autores (Halizcer, Suárez, Oliva), idea que, a su juicio no se sostiene. Igualmente aborda la consideración de movimiento republicano, algo ya esbozado por algunos cronistas de la centuria del XVI y que, a su modo de ver, no parece ajustarse a la realidad vivida en aquellos conflictivos años. Hubiera sido interesante conocer con detalle su opinión -valiente por lo general y cimentada en fuentes y bibliografía- en la controversia, no nueva, pero sí suscitada con más ahínco en los últimos años, en campos científicos dispares -Derecho, Sociología, Política-, acerca de si las sublevaciones comuneras fueron una revuelta-rebelión o una revolución.

El desarrollo de la monografía se ofrece desde una perspectiva completa y compleja. Los antecedentes son el punto de arranque imprescindible para poder entender, o al menos ayudar a comprender los sucesos acaecidos en esos años, un periodo, de guerra civil, así lo dejó escrito Enrique Tierno Galván “guerra de intransigentes, aspecto, a veces descuidado al no poner el énfasis merecido y sí resaltado por Manuel Danvila en su conocida *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*.

No dedica demasiadas páginas al relato cronológico y pormenorizado de los avatares bélicos del conflicto, como sucede en varios ensayos de conjunto y prefiere centrar su atención en aspectos concretos dignos de reseñar. El papel de los diferentes grupos sociales en el estallido, el programa político comunero, la conocida Ley Perpetua acerca de la cual tantas páginas han escrito expertos en el campo de la Historia del Derecho, -mención especial el valioso ensayo de José Joaquín Jerez Calderón, *Pensamiento político y reforma institucional durante la guerra de las Comunidades de Castilla*, Madrid, 2007, aunque Diago matiza que incurre en algunos errores al no estar “muy familiarizado con la historia político-institucional de la Corona de Castilla en los siglos XV y XVI” (p. 144)-, sin olvidar la repercusión posterior a la conclusión del conflicto, es decir la represión, los castigos, confiscaciones y ajustes de cuentas, en sentido metafórico y en sentido estricto de la palabra.

Especial atracción reviste la lectura del apartado concerniente a la interpretación del movimiento comunero desde las fechas inmediatamente posteriores con los conocidos cronistas o autores muy próximos en el tiempo (Mexía, Alcocer, Santa Cruz, Maldonado, Guevara, Sandoval) hasta la actualidad. Empresa de tal calado, aunque se aborde de forma sucinta está llena de riesgos, pero supone -merece subrayarse- una actitud valiente y atrevida a favor de Máximo Diago, por más que muchos de los lectores

puedan echar en falta nombres o visiones y le merezcan otra opinión algunas valoraciones vertidas o que ciertas consideraciones formuladas con el grado de innovación -a su entender- de propuestas de análisis no lleven detrás una fecunda trayectoria investigadora vinculada a la temática comunera; por el contrario, contrasta con el olvido a mencionar con nombre propio autores -sí citados en la bibliografía- con un bagaje de publicaciones relativas a las Comunidades muy dilatado y valioso.

Llama la atención la pobre valoración merecida por las aportaciones de los historiadores del Derecho, “en general no destacan por contener información novedosa”. Más adelante al hilo de algunos trabajos indica “Todo lleva a sospechar que hay en estos trabajos bastantes “ideas preconcebidas” y una vuelta a problemas y procedimientos que parecen del siglo XIX” (pp. 144-145). Da la impresión de no salir muy bien parados los especialistas procedentes de esta rama del saber, por otro lado, muy activos y presentes en congresos y simposios organizados alrededor de la indagación en las Comunidades de Castilla (un ejemplo los Simposios de Historia Comunera, ya por su X edición).

Sorprende igualmente el hecho de dedicar menos de una página al epígrafe “Conclusión” y más aun tratándose de un historiador experto conocedor de lo estudiado. Cierra el libro con la frase “La discusión historiográfica sigue abierta”. Efectivamente, así es y sería de agradecer tener mejor y más amplio conocimiento de su juicio sobre los derroteros actuales del estudio comunero.

En cualquier caso, más allá de percepciones que ni coinciden ni tiene por qué coincidir con las del autor, se trata de una obra valiosa y de suma utilidad para quien desee tener una visión certera de ese episodio tan estudiado, debatido, interpretado, utilizado políticamente, mitificado... como fue el de *Las Comunidades de Castilla*. La lectura de este texto resulta muy recomendable para conocer los orígenes, el desarrollo y las consecuencias, en otras palabras, el antes, el ahora y el después de lo acaecido entre 1520-1522. El esfuerzo de síntesis de Diago Hernández también debe ser elogiado.

RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ

<https://orcid.org/0000-0002-8018-0931>

Universidad de Castilla-La Mancha

Ramon.Sanchez@uclm.es